

LA INMIGRACIÓN CONTEMPORÁNEA EN ESPAÑA: FLUJOS, PROBLEMÁTICAS Y PROCESOS DE REGULACIÓN

Fernando López Mora

En este trabajo se ofrece una interpretación sobre el fenómeno de la reciente inmigración en España a partir de tres acercamientos. En primer lugar, se apunta una escueta contextualización historiográfica sobre el tema de las migraciones en la publicística española. A continuación, abordaremos la descripción diacrónica de los flujos poblacionales afectados, siempre atendiendo a su cronología más reciente. Para finalizar en esta ocasión, se estudiarán las recientes regularizaciones de población emigrante, tal vez una de las especificidades españolas más significativas en el contexto de las políticas europeo comunitarias en este campo.

El aporte empírico procede, por lo común, de estadísticas y compilaciones oficiales, que sirven al empeño de caracterizar, siquiera sea brevemente, el antemencionado modelo español. Todo en conjunto debe apreciarse dentro de un marco general donde el fenómeno migratorio constituye una de las claves más significativas de nuestro mundo contemporáneo. Es suficientemente conocido que pocos países, por una u otra razón, resultan ajenos al revitalizado impacto de sus consecuencias de todo porte. Las migraciones se han convertido en un fenómeno estructural mismo del mundo globalizado. Y en este cuadro, por su ubicación geográfica, su reciente dinamismo económico y sus relaciones culturales con Hispanoamérica, España aparece como país de destino preferente a escala internacional.

Ese propio dinamismo del reciente proceso inmigratorio en España ha influido para que la temática haya constituido en algunas ocasiones epicentro del debate político. El vertiginoso incremento de población inmigrante en la península ibérica, los poco numerosos pero muy mediatiza-

dos brotes xenófobos y, sobre todo, las dramáticas cifras de los fallecidos en las travesías dirigidas hacia España, han condicionado que en la sociedad española en su conjunto se comience a debatir sobre su problemática y su mejor adecuación al necesario respeto de los derechos humanos.

Lo cierto es que la sociedad española ha pasado en menos de una década a constituirse en claramente inmigratoria, durante un proceso histórico realmente vertiginoso. En 1996 el número de extranjeros en España todavía fue de 542.314, lo que suponía un porcentaje relativo del 1,37% de la población total. Pero es que, además, buena parte de ese número (290.809) eran provenientes de países adscritos a la Unión Europea. Según del Instituto Nacional de Estadística durante el año 2007 ya el 9,93% de la población española era de nacionalidad extranjera. Esas cifras ejemplifican el fuerte crecimiento de la inmigración extranjera en España, donde se ha presentado una de las mayores tasas de emigración del mundo en los últimos años, así como la juventud de su enorme flujo.

1. Aproximación al estado de la cuestión

Aunque para temáticas referidas a otros aspectos poblacionales, existe en España una consistente tradición historiográfica sobre análisis referidos a las migraciones. Muy especialmente a partir de los años 60 del pasado siglo, el estudio de los movimientos interiores de población se convirtió en un aspecto capital de la historiografía de la población española, acompañando las mutaciones que se conocieron en el país al tiempo de la época del desarrollismo franquista. En esos años, el sector económico conoce cambios de rumbo y de tono mayor como consecuencia de la aplicación, entre otras, de la Ley de Liberalización y Estabilización de julio de 1959 y de la aplicación de los llamados Planes de Desarrollo desde el año 1964. Todo se tradujo en un incremento de la Renta Nacional y del Producto Industrial Bruto a partir de unas tasas de crecimiento muy destacadas a escala internacional. En especial, la modernización económica se trocó, tras largos años de atraso, en una minoración del sector agrícola tradicional, que entró en crisis, lo que en conjunto determinó el nacimiento de nuevos flujos migratorios procedentes del campo y dirigidos a las zonas urbanas. Lógicamente a partir de esa nueva realidad social demógrafos, sociólogos, geógrafos e historiadores se hicieron eco de tamaña basculación poblacional en sus posteriores estudios, mar-

cando con sus trabajos y aproximaciones buena parte de la demografía histórica española.¹

Debe señalarse igualmente la relevancia historiográfica de los estudios acerca de las migraciones de españoles al exterior. Tema éste asimismo recurrente y significativo en el periodo contemporáneo ya desde el siglo XIX, pero que adquiere enorme dimensión igualmente como consecuencia de las transformaciones de la economía y la sociedad española durante el franquismo desarrollista. Esto último, determinó muy especialmente que el comportamiento demográfico español poseyese hasta tiempos relativamente recientes una marcada significación emigratoria, lo que potenció la imagen del papel histórico de España como país tradicionalmente emisor de población al exterior. La significación de estos movimientos poblacionales, como ha reflejado certeramente toda la publicística especializada, conllevó por otro lado auténtico motor de la emergente económica española de aquellos años. Según datos de la Dirección General de Empleo, durante el año 1961 las remesas de los emigrantes significaron una cifra superior al 41% del déficit total de la Balanza de Pagos española, que resultó del 23,34% por su parte en 1964, por citar sólo dos años significativos. En la década de los sesenta el número anual de emigrantes resultó casi siempre superior a los 100.000 y, especialmente durante 1964, casi alcanzó los 200.000, teniendo siempre como destino preferente algunos países europeos del tipo de Alemania, Francia, Bélgica o Suiza.²

En conclusión, el comportamiento de la población española durante

¹ Cfr. Horacio Capel, *Los estudios sobre las migraciones interiores en España*, «Revista de Geografía», Universidad de Barcelona, 1, 1967, p. 77-101; Rosario Galdós Urrutia, *Un nuevo modelo migratorio. Las migraciones interiores en España entre 1976 y 1989*, «Ería», Oviedo, 30, 1993, pp. 73-79; Arlinda García Coll, y Rafael Puyol Antolín, *Las migraciones interiores en España*, en Rafael Puyol, y otros. *Dinámica de la población en España. Cambios demográficos en el último cuarto del siglo XX*, Síntesis, Madrid 1997; Roque Moreno Fonseret, *Movimientos interiores y racionamiento alimenticio en la postguerra española*, «Investigaciones Geográficas», Alicante, 11, 1993, pp. 309-316.

² Cfr. por ejemplo Bodo Freund, *Las migraciones en Alemania (1955-1992), países de origen y regiones de destino*, «Polígonos. Revista de Geografía», León, 3, 1993, pp. 1149-158; *Un modelo de estudio provincial de sus consecuencias*, en José Naranjo Ramírez, *Algunos aspectos de la emigración exterior en la provincia de Córdoba*, «Estudios Geográficos», Madrid, XLVII, 182-183, febrero-mayo 1986, pp. 95-118. Unas aproximaciones generales en Luis Alfonso Martínez Cachero, *La emigración española a examen*. «Editorial ASE» Madrid 1970; Raimundo Aragón, *Panorama de la emigración española en Europa*, «Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social» Madrid 1986.

la mayor parte de la época contemporánea fue del tipo de la mayor parte de los países del norte del Mediterráneo; esto es, la de un país emisor de trabajadores en un contexto nacional incapaz de absorber buena parte de su potencialidad en población activa. La novedad que significa el reciente cambio de papel de este país y, como resultado de ello, el haberse convertido en receptor muy significativo de inmigrantes constituye uno de los cambios estructurales más significativos del nuevo papel de España en el concierto internacional. Precisamente, la entrada de población inmigrante en España desde comienzos del siglo XXI ha determinado que este país ocupe una de las primeras posiciones por entrada de extranjeros a escala mundial, sólo detrás de los EE.UU. Y esto a pesar de que España cuenta con un volumen total de población siete veces inferior al norteamericano. Ese carácter joven, de la inmigración española ahora tan vigorosa, constituye tal vez su característica más original y contrasta con las dinámicas conocidas en otros contextos europeos de gran tradición migratoria, especialmente los centroeuropeos. Esto último permite explicar cierto desacompasamiento entre la regulación de la inmigración en España con respecto a otros países europeo occidentales.³

Ahora desde el punto de vista historiográfico y como no podía ser de otra manera, la relevancia de esa mutación ha sido resaltada por toda la publicística y esto en varios niveles. Incluso puede considerarse el análisis de los flujos y consecuencias de la inmigración en España como significado pivote historiográfico, alcanzando su estudio aspectos tan diversos como la evaluación de los flujos, la caracterización de algunos grupos de emigrantes, o la estimación global de sus consecuencias socio-políticas.⁴ De hecho, en los últimos años se han venido celebrando, además, creciente número de congresos científicos destinados a revisar el estado de la cuestión a escala del Estado Español, consecuencia asimismo de la importancia del proceso.⁵

Con todo, y dado el carácter tan reciente de la inmigración masiva en España, este fenómeno queda lejos de ser estudiado en todas sus dimen-

³ *De la España que emigra a la España que acoge*, Fundación Largo Caballero, Madrid 2006.

⁴ Juan Díez Nicolás y M^a José Ramírez Lafita, *La inmigración en España. Una década de investigaciones*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid 2001.

⁵ Madrid 1997, Instituto Universitario Ortega y Gasset; Madrid 2000, Instituto de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas; Granada 2002, Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada; Girona 2004, Universidad de Girona; Valencia 2007, Universidad de Valencia.

siones y, por tanto, también a escala de la producción científica estamos en pleno proceso de investigaciones y conclusiones.

2. Caracterización y dinámica de los recientes flujos inmigratorios

Tal como ha sido recordado en líneas anteriores, sólo recientemente España se convirtió en país de destino preferente para significativo número de emigrantes. De hecho todavía a la altura de fines de los años 80, e incluso después del primer proceso de recientes regularizaciones, España tenía la tasa de residentes extranjeros más baja de toda Europa occidental, menos del 1% en 1988, equivalentes a 360.000 residentes extranjeros. Ello no hace sino peraltar la relevancia del reciente fenómeno inmigratorio al punto de poder otorgarle la calificación de relativamente singular a escala internacional y en todo caso elemento clave de la sociedad española en su conjunto. De hecho, en los últimos años ocho de cada diez nuevos habitantes de España son extranjeros y en la actualidad más del 50% del crecimiento poblacional de todas y cada una de las comunidades autónomas del Estado español se debe a la inmigración, cuadruplicándose el monto de inmigrantes entre el año 2000 y el año 2006 hasta alcanzar el 9,27% de la población total española. De acuerdo a su origen y a la altura del año 2007, el 38,87% de los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia – sólo la parte reconocida de manera oficial del total de inmigrantes – era de procedencia comunitaria, el 30,55% procedían de Iberoamérica, el 21,15% de África y el 6% de Asia. De entre ellos, los más numerosos resultaron los extranjeros marroquíes (648.735 personas), rumanos (603.889 personas) y ecuatorianos (395.808 personas).

Así, desde el punto de vista de la procedencia, España ha pasado de resultar, sobre todo, zona de asentamiento de poblaciones envejecidas europeas que sobre todo buscaban clima y buenos precios a nuevo imán de esperanza de trabajadores procedentes de un auténtico contexto globalizado, acompasando un periodo de crecimiento económico muy significativo que, a su vez, se ha venido asentando sobre la alta presencia de trabajo precario o poco valorado.

De acuerdo ahora a la evolución diacrónica de los flujos anuales es posible reconocer al menos dos fases, me parece, en el reciente proceso inmigratorio español: la primera se iniciaría durante el año 1985 y la segunda se abriría el año 2000, alcanzando hasta el momento actual.

Durante la primera fase se conocerá la aprobación de la Ley Orgánica 7/1985, de primero de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros, que fue la primera normativa legal de regulación de la inmigración en España y el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería en 1996. Esta fase presenta las primeras características acordes con la dimensión renovada del fenómeno migratorio en España, aunque la percepción y el tratamiento legal del fenómeno participan de perfiles en exceso restrictivos. Sólo con posterioridad se aprobaron las primeras regularizaciones extraordinarias de residentes extranjeros irregulares. Desde un punto de vista cualitativo esta fase posee especial significación dado que España pasará a poseer un saldo neto migratorio por primera vez en su historia reciente. Por otro lado, es el periodo en el que comienzan a tener enorme significación los inmigrantes de aspiración fundamentalmente económica, especialmente procedentes entonces del espacio iberoamericano y africano en general, y finalmente asimismo del Este de Europa. Este perfil de progresiva diversificación de la procedencia no es sino un signo de su carácter globalizado y contribuye a explicar su especialización progresiva en determinados sectores ocupacionales.

La segunda fase conoció por su parte la reforma de la Ley de 1985 a partir de la Ley de Extranjería, que es el nombre con el que conocemos la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, posteriormente reformada, que constituye la normativa esencial de regulación de extranjeros extracomunitarios en el territorio español. Menos restrictiva ideológicamente, marca la tendencia participativa y regulatoria actual. Desde el punto de vista de la procedencia, los inmigrantes durante este período han ido diversificando su origen, marcando otra característica mayor en España: la composición muy heterogénea y dinámica, como fruto y consecuencia de la globalización. En la práctica, España recibió inmigrantes de todos los continentes en número significativo, salvo el caso de Oceanía.

Muy directamente relacionado con el punto anterior, España recibió en esta fase un creciente número de inmigrantes en situación no regular, tal como vino ocurriendo en la mayor parte de los países del Sur de Europa. De esta manera, el porcentaje de personas sin documentación se incrementó sobremanera precisamente en este período. Ello determinó la aparición de nuevos procesos excepcionales de regularización con un porte desconocido en otros contextos europeos.

Y precisamente este punto relativo a las regularizaciones extraordinarias de inmigrantes, dada su significación en el caso español, será el último punto que abordemos en este estudio.

3. Las regularizaciones extraordinarias en España

Según se ha comentado, España ha conocido tal vez el mayor número de regularizaciones de inmigrantes del contexto europeo reciente y, además, especialmente, la conocida desde el año 2005 que sumo un número de afectados superior a cualquier otro proceso europeo. Todo marca una característica de cierta singularidad de este país.

Comencemos por recordar la secuencia histórica de todas ellas.

En primer lugar debe citarse la aparecida en 1986, aprobada durante el gobierno socialista y que afectó a algo más de 38.000 inmigrantes en situación previa irregular. La segunda, asimismo desde mandato político socialista, se desarrolló en 1991 y afectó en este caso a cerca de 110.000 extranjeros. El tercer proceso de regularización, a partir del año 1996, se perfeccionó con protagonismo del gobierno adscrito al Partido Popular, si bien fue regulado asimismo por el posterior gobierno socialista después de la aprobación del Reglamento de la Ley de Extranjería de ese mismo año, proporcionando, en conjunto, una cobertura legal a 21.2883 inmigrantes. Los cuarto – año 2000 – y quinto – año 2001 – procesos de regularización también se desarrollaron desde directivas de gobiernos del Partido Popular y afectaron a 153.465 y a 289.044 inmigrantes respectivamente. En fin, el último proceso de regularización extraordinaria se ejecutó a partir del año 2005, exigiendo ahora la existencia de contratos laborales y la afiliación a la Seguridad Social de los inmigrantes, lo que conllevó cierta peraltación de la cuestión laboral en relación a la cuestiones inmigratorias, en detrimento de las orientaciones preferentemente adscritas al ámbito del Ministerio del Interior de antaño.⁶

Todos estos procesos de regularización antemencionados explicitan, por vía de contraste, la dificultad que se conoció en España por contratar a esos trabajadores en situación no reconocida, y ello en un contexto económico de dinamismo y de gran demanda real de mano de obra. De manera acumulativa las regularizaciones sirvieron para normalizar dichas situaciones de irregularidad previa y asimismo al empeño de integrar progresivamente a esas personas en la carta de derechos y obligaciones de la sociedad democrática española.⁷

⁶ Eliseo Aja, *La evolución de la normativa sobre inmigración* en Eliseo Aja y Joaquín Arango (coords), *Veinte años de inmigración en España. Perspectiva jurídica y sociológica*, Fundación CI-DOB, Barcelona 2006, pp. 17-44.

⁷ María Villena y Francisco Gómez, *Demografía, mercado de trabajo y política de inmigración*

Por otra parte, la frecuencia y el carácter masivo de las regularizaciones en algún caso, junto a la práctica de los *contingentes* que desde 1994 también afectaron en este punto, han condicionado que buena parte de la población inmigrante que ha escogido España como destino haya pasado por la experiencia previa de la irregularidad.⁸

Conclusion

Por su localización mediterránea, España ha concentrado parte de las principales rutas de inmigración hacia Europa Occidental. Su reciente vitalidad económica, los lazos culturales e idiomáticos con Hispanoamérica, la proximidad misma al Magreb y su apertura internacional han condicionado asimismo el apareamiento de un fenómeno migratorio muy relevante y especialmente intenso en las últimas décadas. El basculamiento del comportamiento demográfico español que las nuevas cifras de inmigrantes traducen coloca a este asunto entre los más significativos de la España actual. Lógicamente esta nueva realidad ha colocado a España ante un reto ineludible: acomodar una política de inmigración en el marco del respeto de las propias necesidades de los inmigrantes.

Queda mucho por hacer en el desafío que supone revisar los planteamientos meramente instrumentales y utilitaristas que suelen defenderse en la política española, y europea en general, cuando se habla de inmigración. En este sentido, la tan repetida conveniencia económica y demográfica de la inmigración debe extenderse a campos de reflexión más entroncados con el respeto de la solidaridad. De alguna manera los europeos deberíamos buscar nuevas respuestas repasando nuestra propia historia y asumiendo valores que han sido conquista de nuestra tradición ideológica y hasta espiritual, del tipo de la defensa de los valores universales de la dignidad humana y la igualdad.

en España, «Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales», 61 (2006), pp. 15-40. Documento disponible en <http://www.mtas.es/publica/revista/numeros/61/Est1.pdf>

⁸ Sobre sus consecuencias Belén Agrela Romero, *El efecto dominó del levantamiento de fronteras: la política española de extranjería e inmigración en el marco de la Unión Europea*, en Manuel Angel Castillo y Jorge Santibáñez (coords), *Nuevas tendencias y nuevos desafíos de la migración internacional*, El Colegio de México, México 2007.

